

BUIN, 19 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 685 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Ítalo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3007**, de fecha 13 de Octubre de 2017, se procede a la anulación de las Patentes Comerciales, Feria Libre, Microempresa y Profesional, considerando que los indicados presentan término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, además de no estar funcionando los locales Comerciales.

3.- El **Memorándum N° 37** de fecha 07 de Marzo de 2018, a través del cual la Directora de Rentas Viviana Vargas Sandoval, solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 3007/2017. Se adjunta la siguiente documentación:

DECRETO.

1.- **Rectifíquese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 3007**, en la Penúltima posición se ubica el siguiente contribuyente donde dice:

| RUT | ROL | NOMBRE | MONTO ADEUDADO |
|-----|--------|------------------|----------------|
| | 2-3240 | Rubén Lobos Piña | \$130.547.662 |

Según los antecedentes remitidos y Certificado de Deuda debe decir:

| RUT | ROL | NOMBRE | MONTO ADEUDADO |
|-------|-------|------------------|----------------|
| ----- | 2-322 | Rubén Lobos Piña | \$130.547.662 |

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ÍTALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IPG, GMG, VZS, JFF, Iog
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- RENTAS
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\Jefes y Cia. Corredores de Seguros_Ocupación B.N.U.P.doc

Por Orden del Sr. Alcalde